

del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse a al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla.

Auto de procedimiento: 796/2008.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Mercedes González Aranda.

DNI: 25.571.596-N.

Último domicilio: C/ Editor Ángel Cafaren, 21, escal. 4, piso 5 C (29006, Málaga).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Tasación de costas practicada en el recurso 796/2008 por importe de 345,00 €.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de publicación de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente Notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Sevilla.

- Acto administrativo: Liquidación.

Núm. Expte.: 0472412260270.

Interesado: Don José Esteban López.

DNI: 27.744.498-N.

Último domicilio: C/ Numancia, 3, 4.º D (41010, Sevilla).

Extracto del contenido: Tasación de costas practicada en el Recurso 226/2002 por importe de 9.069,67 €.

Núm. Expte.: 0472412285715.

Interesado: Doña Milagros García Guerrero.

DNI: 31.541.477-J.

Último domicilio: Bda. La Granja, Plaza Ubrique, bloque 3, 1.º D (11405, Jerez de la Fra., Cádiz).

Extracto del contenido: Tasación de costas practicada en el Recurso 96/2004 por importe de 4.261,57 €.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente

sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4 -1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 138/10.

Empresa imputada: Marketing y Gestión Web Maxer, S.L. «La tienda directa», CIF núm. B18901579.

Último domicilio conocido: CR/ de la Sierra, 28, Local 9.

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Doscientos euros (200 €).

Almería, 3 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la incoación de expediente para la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento C/1442/SE, correspondiente al establecimiento de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de esta Delegación Provincial de 28.7.2008 fue autorizada la empresa Yahia Tabani para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de carnes y derivados en calle Real, núm. 98, de Castilleja de la Cuesta, asignándole el número de autorización C/1442/SE.

Segundo. Con fecha 29 de septiembre de 2010 ha sido constatado por los servicios de inspección y reflejado en acta de inspección número 44831, que el establecimiento se encuentra definitivamente cerrado con un cartel en su puerta que indica que se traspasa o alquila.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 31, apartado 2.f), del Reglamento (CE) 882/2004, de 29 de abril, sobre control oficial de alimentos y piensos (DOUE L191, de 28.5.2004), establece que las autoridades competentes deberán mantener actualizadas las listas de establecimientos alimentarios autorizados.

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 136, de 13.7.2004), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, la competencia para autorizar el funcionamiento de los establecimientos de comercio al por menor de carnes